

# LA MUJER CAMPESINA LATINOAMERICANA Y EL BUEN VIVIR

 ■ Humberto de Luna López  
■ [humberto\\_deluna@yahoo.com.mx](mailto:humberto_deluna@yahoo.com.mx)  
■ Universidad Autónoma de Zacatecas  
■ México





## LA MUJER CAMPESINA LATINOAMERICANA Y EL BUEN VIVIR

Humberto de Luna López

Universidad Autónoma de Zacatecas

*humberto\_deluna@yahoo.com.mx*

### RESUMEN

Este trabajo expone la relación de la mujer campesina latinoamericana y el buen vivir. El buen vivir, es un concepto construido para la realidad de Bolivia, como corriente alterna del concepto desarrollo en América Latina impuesta desde los organismo internacionales. El Buen Vivir, propone construir el bienestar desde la cosmovisión de los pueblos indígenas. Por ello, el interés se centra en la mujer rural, que establece relaciones sociales con otros hombres, con la naturaleza y otros aspectos del entorno económico. En ese sentido, primero se exponen los aspectos teórico-metodológicos del Buen Vivir. En segundo lugar, los elementos situacionales de la mujer latinoamericana para contribuir al Buen Vivir. Y en tercer lugar, la relación de las actividades de la mujer con el Buen Vivir.

**Palabras clave.** Mujer campesina, Tierra, Desarrollo, Latinoamérica, Buen Vivir

### ABSTRACT

This paper describes the relationship of Latin American peasant women and good living. The good life is a concept built for the reality of Bolivia, as alternating current concept development in Latin America imposed from the international body. Good Living proposed building being from the world view of indigenous peoples. Therefore, the focus is on rural women, establishing social relations with other men, with nature and other aspects of the economic environment. In that sense, first the theoretical and methodological aspects of Good Living are exposed. Second, the situational elements of Latin American women to contribute to the Good Life. And thirdly, the relationship of the activities of women with the Good Life.

**Keywords.** Peasant Woman, Land, Development, Latin America, Good Living



## INTRODUCCIÓN

El tema de la mujer latinoamericana de por sí es un tema muy general y escabroso. Aún más si se le adiciona la frase conceptual del “Buen Vivir” en contraposición al concepto de desarrollo utilizado de manera clásica. Si lo vemos de manera separada como mujer latinoamericana, sin manejar delimitaciones, implica la mixtura de toda una gama de conceptos e indicadores en torno a ella. Si adicionalmente le adjuntamos el Buen Vivir, su conceptualización empieza a delinear especificaciones en torno a una direccionalidad disciplinar.

En este trabajo el análisis en torno a esta mujer versa desde un parámetro económico, porque es mediante el cual se pueden observar con una mayor nitidez no solamente los postulados del Buen Vivir, sino también las estructuras androcéntricas en las cuales se inscriben las actividades que esta mujer realiza de manera cotidiana. De igual forma, para manejar de manera más específica las particularidades en las que se inscribe, es necesario dejar en claro su análisis desde el cual se aborda, dejando de lado el ámbito urbano y destacando aquellos aspectos que tienen que ver solamente con lo rural.

En este sentido la mujer que se aborda aquí, es aquella del ámbito rural que mediante la realización o no de sus actividades en diferentes escenarios, dan elementos para verificar su participación en el Buen Vivir de manera consciente e inconsciente.

El punto medular del que parte el documento, es que la mujer rural de América Latina de los diferentes escenarios en los que participa, siempre existe una relación estrecha que es casi inseparable para permitir la reproducción ininterrumpida de la unidad doméstica y sus integrantes: la tierra.

Es por ello que a partir de la relación que esta mujer mantiene con ella se habla de Buen Vivir, pero también de un reforzamiento en la invisibilidad de sus actividades, porque estas no son reconocidas por la sociedad y sus instituciones (Villanueva, 2010). Ellas se postulan como actividades normales y su aprovechamiento no se hace esperar por parte del sistema y sus instituciones androcéntricas cuando desempeña actividades dentro y fuera de la unidad familiar. Al interior de esta unidad familiar realiza limpieza, prepara alimentos, lava, plancha, remienda y atiende las necesidades de salud y escolares básicas entre otras. Fuera de ella, en la parcela y el monte siembra, escarda, cosecha y acarrea el producto y recolecta verdolaga y quelites; en el monte recolecta flora y fauna pero sin depredarlo por eso participa en el Buen Vivir.

La tierra no sólo es un bien productivo, tiene en muchas culturas un gran valor simbólico asociado a la vida, la identidad y la herencia cultural, así como el poder y la toma de decisiones. Si bien en las zonas rurales de muchos países de América Latina los ingresos dependen cada vez menos de la agricultura, la tierra continúa siendo un recurso crucial para la supervivencia y la reproducción de las poblaciones rurales (Torres, 2009).

A pesar de ello, el acceso a la tierra ha estado ausente en la mujer latinoamericana de manera heterogénea, en la medida que en cada país la Constitución se modifica en función de la presión ejercida por ellas. Un elemento adicional al no acceso a dicho recurso natural, tiene que ver con la concepción androcéntrica que priva en la actualidad en esa región. Esa construcción social de género señala que la actividad de la agricultura es considerada una actividad masculina. De ello se supone que pocas mujeres, al responder el cuestionario de algún censo, se declaran como agricultoras principales a menos que en realidad sean las propietarias y/o jefas de familia, y que no exista un hombre adulto residente en el hogar (León, 2011).



La mayoría de las iniciativas puestas en marcha en torno al acceso de las mujeres a la tierra, estuvo vinculada a los diferentes foros internacionales sobre la mujer, como la plataforma de Beijing, en la que se señala el deber de los gobiernos de emprender reformas legislativas y administrativas para dar a la mujer acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, incluido el derecho a la herencia y la posesión de tierras y otras prioridades, el crédito, los recursos naturales y las tecnologías apropiadas (Torres, 2009).

Si la relación de la mujer campesina latinoamericana con la tierra, es o no mediada por un documento que la considera como propietaria legal, no implica que ella pueda asumir una relación depredadora sobre lo que en ella se produce. En realidad su función es más de conservación mediante el mantenimiento de una relación que posibilite satisfacer sus necesidades de reproducción de la unidad familiar y sus integrantes; de mero autoconsumo.

En América Latina existen alrededor de 60 millones de mujeres rurales que diariamente trabajan más de 12 horas para asegurar la subsistencia de sus familias; además que contribuyen a generar alrededor del 48 por ciento del ingreso familiar en la región (FAO, 1999).

El objetivo, por tanto, es mostrar a la mujer latinoamericana y el Buen Vivir en consonancia con la relación estrecha con la naturaleza, para no arrancar de ella más que las condiciones de sobrevivencia. El trabajo es producto de una investigación de mayor envergadura, sobre las transferencias de valor de la mujer campesina zacatecano al sistema económico en México.

## ELEMENTOS TEÓRICOS DEL BUEN VIVIR

El Buen Vivir o Vivir Bien, es un concepto en construcción que surge de los pueblos ecuatorianos y bolivianos como antonomasia al concepto occidental del desarrollo (que hace alusión al acceso a calidad de vida garantizando la alimentación, salud, educación y vivienda). El Buen Vivir surge como una crítica al desarrollo dentro de las Constituciones de Ecuador y Bolivia, anclándolo en los conocimientos-saberes propios de los pueblos indígenas, considerado incluso como una plataforma política para la construcción de alternativas al desarrollo (Gudinas y Acosta 2012).

El Buen Vivir en Ecuador está plasmado como un derecho humano que incluye correspondencia en la alimentación, ambiente sano, agua, comunicación, educación, vivienda, salud, energía, para lo cual es necesario que las comunidades, los pueblos y naciones gocen de sus derechos y ejerzan responsabilidades con respeto a las diversidades y la convivencia armónica con la naturaleza, incluyendo cuestiones de equidad e inclusión. En Bolivia el Buen Vivir son principios ético-morales de la sociedad plural de no ser flojo, no ser mentiroso ni ladrón, vivir en la tierra sin mal y vida noble. Son principios de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, equidad social y género en la participación, bienestar común, responsabilidad y justicia social. Esto relacionado con la organización económica del Estado, donde hay algunos cambios en el tema del desarrollo, que en el modelo económico boliviano es plural, orientado al vivir bien, vinculado a saberes y tradiciones indígenas, comprendiendo que el mercado no es la solución a los problemas de las naciones controladas por monopolios y especuladores (Gudinas y Acosta 2012).



## EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

La confianza en el desarrollo se deteriora en la década de los 80's y 90's, considerándolo como un resultado del libre mercado, reducido a lo académico y a la gestión gubernamental. Persisten los problemas de la pobreza y la desigualdad en el continente y los cambios anunciados por el desarrollo no se reflejan en cambios sustantivos en las economías nacionales y locales. Según la CEPAL (2014), la pobreza en la mayoría de los países de América Latina se mantiene o aumenta en las décadas mencionadas. Por ejemplo en Argentina entre 1990 y 2000 la pobreza aumentó de 21.2 por ciento a 25.8, Bolivia y su población lo hicieron de 52.6 a 63.7 por ciento en el mismo periodo; de igual forma en Venezuela de 39.8 se pasó a 44 por ciento. En otros países la reducción fue mínima al pasar por ejemplo en México de 47.7 a 41.1 por ciento. A nivel de América Latina se pasó de 48.4 por ciento a 43.8 por ciento.

La falta de respuesta por parte del desarrollo neoliberal a resolver problemas como la pobreza y la desigualdad, está entrelazado con los cambios políticos de varios países en los que la izquierda o el progresismo llega al estado sudamericano, que comparten su crítica al reduccionismo neoliberal, volcándose a sectores populares, la defensa del protagonismo estatal y acciones contra la pobreza. A la par, se generan aportes de los pueblos indígenas sobre diversos cuestionamientos al desarrollo que la rechazan, pues es visto como una imposición cultural heredada. Asimismo se refuerzan otras versiones críticas al desarrollo y alertan sobre el deterioro ambiental derivado de los patrones de consumo occidentales que se encuentran fuera del abordaje del desarrollo neoliberal (Gudinas y Acosta 2012)

De esa manera surge el Buen Vivir como reflexión académica que emana de los movimientos sociales, resultado de la recuperación de los saberes de los pueblos indígenas, incluyendo la atención especial a la naturaleza asentados en los marcos normativos de Ecuador y Bolivia.

No obstante, estos países enfrentan diversos retos para lograr el Buen Vivir, ya que América Latina es una zona "...donde el 95% de las inversiones de China están destinados a la extracción de recursos naturales y Estados Unidos 40%, donde los beneficios están externalizados y los costos internalizados" (Veltmeyer, 2015). Estos fenómenos se dan en gobiernos de izquierda, situándolos en una encrucijada porque promueven el crecimiento económico para alcanzar el Buen Vivir con pleno respeto a la naturaleza, pero por otro lado, "los beneficios son trasladados fuera de los país pero los costos sociales y económicos se quedan en las comunidades y pobladores del campo" (Veltmeyer, 2015).

Asimismo el gobierno reprime los movimientos de los defensores del medio ambiente, que regularmente son indígenas. Desde Perú Jorge Echave director de la ONG Cooperación, indicó que según detalla la defensoría del pueblo, más de cincuenta por ciento de los conflictos del país son ambientales y están asociados a la minería y van aumentando en número e intensidad (Diario Uchile, 31 de mayo de 2015). Bolivia es otro caso emblemático. En 2012 se registró el punto más alto de criminalización de la protesta e impunidad en los conflictos socio-ambientales, en especial con el conflicto de Mallku Quta. Se registraron detenciones a autoridades tradicionales e incluso la muerte de comuneros durante la represión policial. En Brasil los informes muestran más de cien casos de territorios que sufrieron los impactos de la actividad minera. Entre los destacados están el proyecto Gran Carajás (extracción de hierro de la entonces Compañía Vale), el complejo más grande de extracción de este metal en el mundo, además figura el Mineroducto del Proyecto Minas-Rio58 que afecta a cerca de 950 mil personas. Ejemplos como los descritos hay en Colombia, Ecuador, Uruguay México y algunos países centroamericanos (OCMAL 2014).



Gran parte de esos conflictos están ubicados en la zona rural cuya población ha sido y es, una importante proveedora de productos y mercancías para la reproducción de las condiciones de acumulación del capital, fundamentalmente aquellas inscritas como economía familiar.

Las sociedades latinoamericanas aún tienen un fuerte vínculo con la agricultura familiar que agrupa a cerca del “81% de las exportaciones en América Latina y el Caribe; provee entre 27 y 67% del total de producción alimentaria; ocupa entre el 12 y el 67% de la superficie agropecuaria y genera entre el 57 y el 77% del empleo agrícola en la región” (Leporati, Salcedo, Jara, Boero y Muñoz, 2014: 3).

Si bien no existen datos cuantitativos por cada país que permita precisarlo y dimensionarlo con certeza por las diferentes variables que usan los países para caracterizar la pequeña producción, se sabe que “16.5 millones de explotaciones pertenecen a agricultores familiares” (Leporati, Salcedo, Jara, Boero y Muñoz, 2014: 3).

En todo este proceso, el estado juega un papel central mediante la política económica neoliberal implementada, a pesar de que de manera tímida y aislada, se empiecen a observar nuevas formas de mantener la relación con la naturaleza. Estas políticas sustentadas o no en el desarrollo como concepto tradicional, finalmente juegan un papel central en el proceso de acumulación de capital, donde el medio de producción de mayor importancia, “la tierra”, sigue estando en manos del patriarcado y sus instituciones recayendo su invisibilidad en las mujeres campesinas latinoamericanas.

#### LA MUJER LATINOAMERICANA EN EL BUEN VIVIR: SUS RELACIONES CON LA TIERRA

La mujer campesina latinoamericana ha contribuido y contribuye al “Buen Vivir” porque garantiza alimentación familiar mediante sus relaciones con la tierra, lo cual ha sido vista como implementación de estrategias de sobrevivencia. Su inicio se inscribe en la década de los ochentas, reconociendo que no se había abordado suficientemente la influencia de la mujer campesina en el núcleo familiar. Era necesario voltear la mirada y poner énfasis en las relaciones de producción, esto es, hacía falta indagar quiénes ejercían control sobre los medios de producción, siendo la tierra uno de los más importantes (González, 1988: 65).

Para avanzar en llenar ese vacío, los estudios consideraron la estructura de la tenencia de la tierra en manos del patriarca o jefe del hogar varón (Deere y León, 2002). Esta figura patriarcal se sustenta o justifica en la ideología prevaleciente de carácter androcéntrico en toda América Latina. La situación de hacer partícipe a la mujer en la repartición de la tierra como derecho, se ha dado de manera heterogénea en los diferentes países y tiempos al modificar los artículos específicos de las Constituciones. Para fortalecer los planteamientos medulares en torno a las estructuras ideológicas existentes sobre la tenencia de la tierra y sus modificaciones hasta la actualidad, es necesario hacer énfasis en mecanismos invisibles donde la tradición cultural juega un papel importante y es clara a los cimientos estructurales, para aumentar los factores negativos hacia el acceso de las mujeres a la tierra. Tales estructuras descansan en lo que Robichaux (1997) llama “unidad doméstica mesoamericana”, estructurada alrededor de la residencia patrivirolocal y la llamada ultimogenitura, como fenómeno básico de la cultura mesoamericana. El primero se establece al casarse. Si la nueva esposa es trasladada a la casa de los suegros en este caso, las mujeres pierden acceso a la tierra en su unidad doméstica paterna; y el segundo se da cuando la propiedad paterna es heredada por el hijo varón más joven. Esta cultura establecida por la costumbre en sociedades mesoamericanas es un elemento suficiente para no permitir, en los hechos, el acceso de las mujeres a la tierra y factor suficiente para fortalecer el esquema patriarcal de familia prevaleciente en América Latina.

El autor remarca que la primera ley agraria de este siglo usó el modelo de familia patriarcal para legislar, imponiendo la norma de jefe de familia y asumiendo mediante este derecho otorgado, el equivalente al derecho de toda la unidad doméstica.

La modificación en las Constituciones de los países latinoamericanos en torno a la tenencia de la tierra han sido heterogéneas en tiempo y profundidad, en función de la correlación de fuerzas; aun y con ello, se sigue insistiendo en la necesidad de vincular a esta mujer con este importante medio de producción y paliar hacia las condiciones que implica la conceptualización del “Buen Vivir”.

En México con la modificación de la legislación agraria en 1971, la mujer campesina logra ejercer sus derechos sobre la posibilidad de ser sujeta al reparto de la tierra y con ello, poseer una parcela.

De igual modo en este periodo surge la Unidad Agrícola de Industrialización de la Mujer (UAIM). En el caso mexicano es considerada como el programa de mayor envergadura dirigida a este sector de mujeres, como proyecto de inversión y creación de empleo femenino en el campo, aun cuando en la práctica la reglamentación del crédito para acompañar estas unidades de producción se llevó a cabo hasta 1979.

Esta mancuerna de “oportunidades” mediante la modificación de la Constitución para beneficiar a las mujeres tiene una influencia de carácter político, ya que en esos años, se desarrolló la primera reunión del día internacional de la mujer en México en 1976. Sin embargo, debido a la estructura ideológico-cultural de esos tiempos, hubo pocas condiciones para la implementación de dicha política.

En un estudio de Rocío Rosas (2007), señala a la UAIM como un proyecto para aplicarse en cada uno de los ejidos, por medio del cual, las mujeres rurales, además de cultivar la tierra, industrializarían los productos del ejido. Mediante esta resolución en cada espacio de la UAIM ejidal compuesto por 15 mujeres, ellas tendrían la oportunidad de acceder a la tierra.

En México aún existen 6,198 UAIM integradas por 76,374 mujeres, de éstas 6,461 no tienen parcela, pero son consideradas como vecindadas. A nivel de Zacatecas, existen 120 unidades de ese tipo, formados por 1,892 mujeres, de las cuales 102 no tienen parcela pero al igual que a nivel nacional éstas son consideradas como vecindadas o comuneras. En el caso de Guanajuato existían 1394 ejidos y solo en 14.85% existía una parcela de la mujer registrada, el dato desciende porque solo 23 de ellas estaban activas entre 2005 y 2006, siendo 39 las inactivas. La edad promedio de las socias era de 53 años, aunque cuando se integraron a la UAIM tenían entre 35 y 40 años. Estas mujeres tenían 1.69 años de promedio escolar. Sus labores implicaban largas jornadas de 16 horas, sin días de descanso. Las actividades eran agotadoras porque había una fuerte escasez de infraestructura básica para realizarlas, como agua potable, drenaje y caminos inadecuados. Los bajos ingresos obtenidos fueron destinados a la reproducción familiar (Rosas, 2007: 219-221).

El fracaso de la UAIM fue atribuido fundamentalmente a su inviabilidad económica frente al control monopólico de las cadenas de distribución y comercialización de productos terminados. Pero además, buena parte de las actividades desempeñadas por las campesinas organizadas, eran trabajadas por los esposos de éstas. A la par de ello, la oportunidad de ser sujetas de derecho para obtener una parcela no fue recibida con beneplácito debido a la cultura y estructura androcéntrica en que se sustentaba la tenencia de la tierra, y fueron relegadas a pesar de que la ley era clara al respecto. De esta forma, los canales para obtener una porción de tierra siguieron siendo los tradicionales (por defunción, migración, herencia).

Una manera de acceder a la tierra es la migración. María Eugenia Reyes (2006) en un estudio sobre el acceso a la tierra de las mujeres, señala a la migración de los varones como elemento que permite a las mujeres contar con una porción de tierra, al menos temporalmente. Además de acceder a la tierra, las campesinas pueden participar en proyectos productivos y en espacios de representación. Sin embargo, el acceso a la tierra no está garantizado, quedando a expensas de la herencia, la migración, la cesión, la compra-venta, la donación, para poder acceder a ella.

Las mujeres indígenas y campesinas acceden a la tierra a edades muy tardías. El espacio agrario ocupado por las mujeres no está vinculado a la explotación de la tierra, sino más bien al papel tradicional de la reproducción, aunque las mujeres campesinas participan constantemente en las actividades de la unidad de producción familiar.

Las mujeres tienen un papel secundario y marginado porque para obtener una porción de tierra, no solamente habrá que hacer referencia a la legislación vigente, también están presentes los usos y costumbres, que frecuentemente tiene un gran peso como mecanismo cultural para llegar a ella. Por ejemplo, las mujeres chiapanecas para obtener la tierra se concentran en algunas zonas, paradójicamente no en las zonas donde se han dado luchas agrarias en las cuales las mujeres han sido columna vertebral de estas batallas, sino más bien, se concentran en ejidos beneficiados con el reparto de la tierra en el gobierno de Lázaro Cárdenas como el Soconusco y el Centro Chapaneco.

Lo anterior se explica porque igual que en otros países de América Latina, en México históricamente se consideró al hombre como único sujeto agrario desde la edad de 16 años; en cambio la mujer, podía acceder a la tierra solo si demostraba ser jefa de familia, porque cuando inició el reparto agrario, esa figura no existía.

A pesar de los cambios suscitados en el proceso productivo en el campo, obligando de manera directa e indirecta a la migración de los hombres, llevando a las mujeres a asumir la jefatura del hogar y a hacerse cargo de la organización productiva y laboral de la parcela familiar, sin que esto se haya traducido en un reconocimiento legal como propietaria de la tierra. Incluso cuando el hombre migra no hay seguridad para que la esposa se quede legalmente con la parcela, ni siquiera en resguardo, porque se le asigna la responsabilidad de la producción y organización del trabajo de la parcela a un hermano, cuñado o primo en lugar de que sea ella quien se quede al frente.

La exclusión de las mujeres se manifiesta en que solamente tiene dominio legal sobre los solares, esto es, el espacio de la vivienda. Su relación con la tierra, la definen más cuestiones culturales, usos y costumbres, la organización social de sus comunidades de pertenencia y las formas de herencia prevalentes en ella (Reyes, 2006: 21-30).

Reyes (2006) también señala que las mujeres ejidatarias y posesionarias solo acceden a la tierra parcelada por cesión de derechos en forma gratuita, herencia del esposo o algún familiar; en cambio las vecindadas obtienen el título a través de la cesión y de la compra del solar a algún miembro del ejido, es decir las áreas utilizadas para la vivienda, colocándolas en los espacios privados y vinculadas al papel tradicional de reproducción familiar.

De igual forma, Verónica Vázquez (2001) reafirma el predominio de los usos y costumbres para que las mujeres accedan a la tierra.

Vía mercado, la campesina está en su derecho de comprar tierras siempre y cuando disponga de los recursos económicos para ello, e incluso no tiene limitaciones legales para proceder de esta manera o para heredar. Ella puede ser ejidataria, comunera, posesionaria y/o pequeña propietaria, la ley lo



contempla, pero por los resabios de la cultura tradicional en las localidades rurales, es la figura masculina quien debe recibir la tierra de generación en generación.

Así, además de la herencia, sucesión, compra y adjudicación o asignación, las campesinas accedieron a la tierra más por medio de la UAIM, mecanismo mediante el cual se reconocía la necesidad de generar empleo remunerado a las mujeres en sus comunidades, para ayudar a solventar las tareas reproductivas. Aunque en la actualidad más bien esta actividad se considera como autoempleo.

A pesar de las dos últimas reformas de Ley Agraria más importantes realizadas en el siglo pasado (1971 y 1992), las mujeres seguían siendo vistas como un eslabón en la transmisión de la tierra de padre a hijo varón.

Para Elsa Almeida hay un antes y un después de la reforma al artículo 27 constitucional de 1992, con relación a las mujeres; antes eran ejidatarias, al mantener sus derechos sobre las tierras parceladas de uso común y solares. Ahora, al final de la repartición, a pesar de ser reconocidas por las autoridades agrarias mostrando el certificado como poseionaria, no tienen derecho a las tierras de uso común ni a la dotación de solares. En cuanto a las mujeres que viven en las áreas urbanas de los ejidos llamadas *avecindadas*, solamente poseen un derecho de propiedad sobre el solar para vivienda, sin tener derecho a la tierra parcelada y de uso común, con una escasa posibilidad de participar en la estructura organizativa de las UAIM cuando el ejido cuenta con esa parcela.

En cualquier caso, las modificaciones de la última reforma del Artículo 27 constitucional, también trajo consecuencias negativas para las mujeres del campo, al mantener el sesgo patrilineal en los derechos de propiedad, colocando a las mujeres en una posición de subordinación y sin derechos agrarios.

De igual forma, los diferentes censos publicados en México en las tres categorías manejadas, las mujeres mantienen una proporción menor a los hombres: 20 por ciento para las ejidatarias; 23 por ciento para las poseionarias y 42 por ciento para las *avecindadas* (Almeida, 2010: 25-38).

Como se ha manifestado en líneas anteriores, en todas las Reformas Agrarias realizadas después de iniciado el programa “Alianza para el Progreso” impulsado por los Estados Unidos en la década de los sesentas, como parte de la estrategia para las reformas económicas en la región, la mujer no cuenta con mecanismos legales suficientes para acceder a la tierra.

De igual forma, la emergencia de las diferentes alternativas después de la última reforma agraria, tampoco evidencian una manera definitiva para que las mujeres accedan a la tierra.

Uno de los elementos centrales para caracterizar la actividad doméstica y extradoméstica de la mujer campesina, es el hecho de que toda su actividad se orienta a satisfacer las necesidades del núcleo familiar. Si bien, el trabajo extradoméstico de las mujeres campesinas de alguna manera ha sido constante, a partir de los ochenta comienza a ser visto como parte de las estrategias familiares de sobrevivencia, utilizadas para amortiguar y enfrentar las recurrentes crisis que han golpeado a millones de familias urbanas y rurales. De ello se infiere que las diferentes formas asumidas por el trabajo de las mujeres campesinas —en sus variantes: doméstico asalariado, en la parcela y el monte— son considerados en esta investigación como trabajo productor de bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas de la unidad familiar, independientemente de la forma que estos se adquieren, ya sea como bienes de consumo, servicios, o mercancías para la venta. Las diversas formas asumidas mediante su actividad, tienen como objetivo la sobrevivencia de la unidad familiar.



En ese sentido, Elia Ramírez, destaca las diferencias dentro de la producción de bienes y servicios en países desarrollados, y en subdesarrollados como México. En particular las condiciones dentro del medio rural de los años ochenta al señalar

“el trabajo de las mujeres campesinas amas de casa no se limita a adquirir bienes y servicios; implica primero producirlos o en su caso conseguir las materias primas, acudiendo al campo a recolectar verduras y frutas silvestres; en caso de requerirse atrapar y sacrificar las aves u otros animales, limpiarlos y cocinarlos, buscar agua y combustible, además, amamantar a los niños, elaborar y reparar la ropa. Todo esto equivale a producir bienes y servicios en el hogar” (Ramírez, 1981: 162a).

De igual forma, se traduce el trabajo de Humbelina Loyden (1986: 281) al mostrar las condiciones de pobreza de la mujer campesina, viviendo un cuadro de miseria. Concibiendo su actividad productiva, como trabajo del hogar, diciendo: “P’os no, yo no trabajo, mi marido sí”. Siendo en realidad, esta mujer un pilar fundamental para asegurar la sobrevivencia familiar y reproducir las condiciones materiales de la fuerza de trabajo, para lo cual realiza actividades dentro y fuera del hogar, como parte de las actividades productivas catalogadas como estrategias de sobrevivencia.

Dicha visión sobre las estrategias de sobrevivencia desplegadas por la mujer campesina dentro y fuera del hogar, se han mantenido como tendencia a lo largo de estos años y hasta la última modificación del Artículo 27 en 1992. De entonces y hasta la actualidad, la inserción de las mujeres campesinas al mercado laboral de una manera estacionaria, se va haciendo cada vez más recurrente y por lo tanto, una de las mejores opciones consideradas para conseguir ingresos. Sin dejar de lado las actividades de reproducción demandadas por la unidad familiar.

En el contexto de la crisis del campo y viendo como prioridad a ultranza su modernización, independientemente de las consecuencias acarreadas a una vasta población de productores de granos básicos, Gioconda Herrera (1999: 22-45) es clara al demostrar cómo las mujeres campesinas de Ecuador al insertarse al mercado laboral en el proceso de producción de flores, sirve para apuntalar los procesos de reproducción de sus condiciones materiales. Pero también son vistas como productoras de bienes y servicios. Quedando claro que ante una situación de crisis se hace necesaria la incursión en el mercado laboral de la mujer campesina, previendo y reforzando sus condiciones de reproducción.

La campesina en el mercado laboral es considerada generadora de ingresos, impactando con ellos la reproducción de la unidad familiar.

Esto es posible porque las empresas agrícolas al entrar en un proceso de modernización, se nutren de fuerza de trabajo barata de las mujeres campesinas.

En este escenario de cambios, la mujer campesina utiliza las estrategias de sobrevivencia al intervenir en varias esferas productivas; desde su papel como productora de bienes y servicios de subsistencia, hasta como trabajadora asalariada en estructuras capitalistas a tiempo parcial y en condiciones de precariedad, con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas de la unidad familiar (Herrera, 1999; Martínez, 2001; Mazzei, 1997; Rodríguez, 2010 y Galarza, 2010).

En su transición hacia la desaparición como campesinas, al proletarizarse mediante el proceso de modernización agrícola, en algunos lugares la subsistencia se complementa con la utilización de estrategia para conseguir la alimentación de las familias campesinas. Como en el caso de la localidad



Progreso de Hidalgo en el estado de México, donde los huertos familiares producen más de 27 especies de árboles frutales y 10 especies arbóreas silvestres medicinales.

Las mujeres campesinas y sus familias, conocen esta biodiversidad en sus comunidades y por tanto las aprovechan. Esto se comprende porque “las mujeres del medio rural son reproductoras, cultivadoras, explotadoras y también experimentan e investigan empíricamente. Aunque enfrentan enormes retos sociales, económicos y políticos, porque no siempre son beneficiarias directas de la vivienda ni de la parcela de cultivo” (Juan, 2009).

Otra forma de producir bienes y servicios ha sido mediante su inclusión en los proyectos productivos, sobre todo cuando las campesinas se encuentran en condiciones de marginalidad, llevándolas a enfrentar condiciones de aislamiento y aunque posean tierras, tienen limitaciones para comercializar sus productos. Para poder hacerlo se debe contar con cierta infraestructura y logística empresarial inalcanzable por sus condiciones. En ese sentido se insertan en programas como el de crédito productivo para mujeres, que se encuentra dentro del Programa Opciones Productivas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) que otorga créditos de \$15,000 hasta \$150,000 pesos, dirigido a mujeres en condiciones de pobreza extrema. Predominando los apoyos en aquellas actividades consideradas como una extensión del trabajo doméstico, como los talleres de costura y artesanías. También están presentes en aquellos trabajos culturalmente relacionados con actividades de hombres como la carpintería, herrería y oficios varios, recibiendo apoyo de ellos para realizarlos (Barrón, 2007: 2-5).

Reconocer y valorar las diferentes actividades que la mujer realiza en su justa dimensión como trabajo, implica ver cómo mediante la labor de la mujer campesina en una gran gama de actividades dentro y fuera de la unidad doméstica, que requieren un gran desgaste de sus fuerzas físicas, mentales y emocionales, la sociedad se reproduce biológica y socialmente. Además de reconocer la enorme transferencia de valor con que esta mujer contribuye a la acumulación de capital, mediante procesos de expropiación de su trabajo, que quedan encubiertos por mecanismos e ideologías, que echan mano de instrumentos legales, usos y costumbres ancestrales, de tipo androcéntrico y patriarcal.

Aun sin abordarse existen otras actividades que contribuyen al Buen Vivir como el trabajo en el hogar, el cuidado de los hijos y de aquellas personas que por su condición requieren asistencia, proveen de cariño y afecto, trabajan a cambio de un salario o especie.

## CONCLUSIONES

Las mujeres al entablar una relación con la tierra ya sea trabajándola o tomando de ella lo necesario para la subsistencia familiar mediante la recolección de flora y fauna (conejos, rata de campo, víboras de cascabel, hierbas medicinales o comestibles) contribuyen con un aspecto esencial del Vivir Bien o Buen Vivir: la alimentación.

Su principal actividad es sembrar, deshierbar y cosechar, con el esposo y los hijos, sin dejar de proveer los alimentos necesarios durante todos los procesos de producción de granos básicos.

Para relacionarse con la tierra, la mujer no necesita acceder a ella por viudez, herencia, ser propietaria o comprarla. Las mujeres, sean propietarias o no propietarias de la tierra, establecen una relación directa con la tierra, como productoras de granos básicos, legumbres y otros productos.

Su relación con la tierra es de trabajo, porque realizan diversas actividades con trabajo para producir lo necesario para su sustento.



La estructura jurídica prevaleciente de la tenencia de la tierra a favor del hombre sobre la mujer, corrobora la prevalencia cultural androcéntrica manifestada en la concentración del poder de los hombres y subordinación de las mujeres, fortalecida por las instituciones que otorgan y extienden los títulos de propiedad.

Las mujeres campesinas han mantenido un papel activo en diferentes periodos históricos. Entre ellos está el reparto agrario y han sido pieza clave en la consecución de obras en servicios básicos, de salud fundamentalmente.

La decisión sobre los trabajos de la parcela, la utilización de utensilios de labranza y maquinaria y equipo, la administración de recursos y la venta de lo producido dentro de la unidad familiar es manejada por el hombre. Esto manifiesta el poder y dominio patriarcal que mantiene el esposo de la campesina en todas las actividades, con excepción del trabajo reproductivo. Pero la diferencia más marcada reside en cómo y quién utiliza la maquinaria, equipo y herramientas para desarrollar una determinada actividad. El prototipo androcéntrico en la fabricación de estas herramientas, sigue considerando que la mujer no tiene las condiciones para transitar a espacios culturalmente construidos, ocupados y desarrollados por los hombres. Sin embargo, la realidad muestra que si se da este tránsito, pero de manera lenta, sobre todo cuando está de por medio la supervivencia.

Como campesinas, la asamblea ejidal no es un espacio donde ellas puedan expresar sus puntos de vista. La asamblea ejidal es una extensión de la casa y la parcela, porque en ese espacio tampoco pueden expresar sus puntos de vista, más bien deben acatar las decisiones de los hombres. Además de realizar trabajo asalariado como jornaleras también cumplen las labores del hogar y recaban flora y algunas participan en la caza; elaboran artesanías y se insertan en los trabajos de la parcela por lo que cumplen con una doble o triple jornada.

Ellas sin ser reconocidas en sus actividades productivas no asalariadas, contribuyen a este aspecto elemental de la alimentación estableciendo relaciones con la tierra. No obstante, su Vivir Bien está a medio hacer o comienza a hacerse porque si bien existen elementos para hablar de las contribuciones de la mujer a la alimentación, quedan pendientes ver su acceso al agua que suele realizarse en las condiciones más precarias, la comunicación, la vivienda, la salud, la energía, la igualdad, la inclusión, la dignidad, la libertad, la solidaridad, el respeto, que deben ser estudiados a profundidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



- Almeida, V. (1988), Mujer y grupo doméstico campesino: notas de trabajo, En: Las mujeres en el campo, Memoria de la primera reunión nacional de investigación sobre mujeres campesinas en México (Josefina Aranda, comp.), México.
- Aranda, J. (1987). Las mujeres en el campo, Memoria de la primera reunión nacional de investigación sobre mujeres campesinas en México, México. 447p.
- Barrón, M. A. (2007), Gasto social y pobreza de mujeres rurales en México, Comunicado presentado en el II Congreso Internacional de Economía Feminista, 3 y 4 de mayo, España. 19p.
- CEPAL, (1986), Economía campesina y agricultura empresarial (tipología de productores del agro mexicano), Ed. Siglo XXI, México.
- CEPAL, (2014). Panorama Social de América Latina.
- Deere, C. y León, M. (2002), Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina, FLACSO, Ecuador. 42p.
- FAO, (1999). Voces para el cambio: La comunicación y la mujer rural
- Fowler-Salamini, H. y Vaughan, M. K. (1994), Mujeres del campo mexicano, 1850-1990.
- Gudynas, E. y Acosta, A. (2012). La renovación de la crítica al desarrollo y el buen vivir como alternativa. Journal of Sustainability Education. Disponible en [www.rebellion.org/nizacacion/noticia.php?id=146873](http://www.rebellion.org/nizacacion/noticia.php?id=146873)
- Herrera, G. (1999), Venta de fuerza de trabajo femenina y reproducción campesina: las trabajadoras de flores en Trabucado, Ecuador, en: Estrategia de seguridad alimentaria en América Latina y África, CLACSO, Argentina, 440p. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/libros/africa/herrera.rtf>
- Juan, J. I. (2009), La mujer campesina y el manejo de huertos, una estrategia para la alimentación, LEISA, *Revista de agroecología*, Septiembre, pp. 31-33. Disponible en [www.agricultoresnetwork.org/magazines/latin\\_america/mujer-y-seguridad-alimentaria/la-mujer-campesina-y-el-manejo-de-huertos-una-at-download/article-pdf](http://www.agricultoresnetwork.org/magazines/latin_america/mujer-y-seguridad-alimentaria/la-mujer-campesina-y-el-manejo-de-huertos-una-at-download/article-pdf)
- Leon, M. 2011. La desigualdad de genero en la propiedad de la tierra en America Latina. In Du grain a moudre. Genre, developpement rural et alimentation. (Dir.) C.Verschuur.189-207. Actes des colloques genre et developpement. Berne:DDC-Commission nationale suisse pour l'UNESCO ; Geneve : IHEID.
- Leporati, Michel; Salcedo Salomón; Jara Bryon; Boero, Verónica y Muñoz, Mariana (2014). La agricultura familiar de América Latina en cifras. Revista Claridades Agropecuarias. FAO. Núm. 250. Junio 2014. Pp.3-15.
- Loyden, H. (1986), Mujeres campesinas, En: Estudios sobre la mujer 2. Salud, trabajo doméstico y participación social y política, Serie de Lecturas, INEGI, Pp. 281-291.
- OCMAL. (2014), Informe de Conflictos Mineros, realizado por el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina.
- Reyes, M. (2006), Mujeres y tierra en Chiapas, Revista El Cotidiano, vol. 21, núm. 139, Pp. 20-30.
- Robichaux, D. 1999. Reseña del "Seminaro Familia y Parentesco en México y Mesoamérica". en Inventario Antropológico. Anuario de la Revista Alteridades. Vol. 5.
- Rodríguez, M. C. (2008), La distribución sexual del trabajo reproductivo. Revista Acciones e Investigaciones Sociales, España, pp. 61-90. Disponible en [www.unizar.es/centros/eues/html/archivos/temporales/26\\_AIS/AIS\\_26\\_03.pdf](http://www.unizar.es/centros/eues/html/archivos/temporales/26_AIS/AIS_26_03.pdf)
- Rosas, R.; Zapata, E.; Alberti, P.; Martínez, B. y Castellanos, J. A. (2007), Las unidades agrícolas industriales para la mujer (UAIM) en el estado de Guanajuato, México. Pp. 213-233.
- Torres, A. L. (2009), América Latina: Tenencia de la tierra con perspectiva de género. Prensa Indígena, Latinoamérica en el Centro.
- Vázquez, V. (2001), Género y tenencia de la tierra en el ejido mexicano: ¿la costumbre o la ley del Estado?, Revista de Estudios Agrarios, Procuraduría Agraria, núm. 18, México, Pp. 117-146.



Veltmeyer, H. (2015). Recientes transformaciones agrarias y rurales en América Latina. en [www.tierra.org/index.php/opinion-y-analisis/414-recientes-transformaciones-agrarias-y-rurales-en-america-latina](http://www.tierra.org/index.php/opinion-y-analisis/414-recientes-transformaciones-agrarias-y-rurales-en-america-latina)

Villanueva, L. (2010), Del ser para los otros al ser para sí, una mirada crítica a la maternidad, En: La historia de las mujeres en México (Galeana, P. Coord.), Godezac, Zacatecas, México, Pp. 227-238.